RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 667-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 625-2020-GM-MDCC que aprueba el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL DISTRITO"; Informe Nº 1461-2020-SGLA/MDCC; Informe Nº 419-2020-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe Nº 531-2020-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así también, en el artículo IV de la referida ley, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 625-2020-GM-MDCC se aprueba el Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL DISTRITO" con un presupuesto de S/ 30,410.00 soles; por otro lado, con el Informe Nº 1461-2020-MDCC/SGLA, el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento informa que, a efectos de adquirir los bienes comprendidos en el mencionado plan de trabajo, del estudio de mercados se obtuvo un monto superior al presupuesto aprobado en el Plan de Trabajo; por su parte, con el Informe Nº 419-2020-SGGRS-GSCA-MDCC, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos solicita la ampliación del presupuesto aprobado por la suma S/ 3,838.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) para el cumplimiento del objetivo del plan de trabajo; por su parte, mediante Informe Nº 531-2020-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización asigna la disponibilidad presupuestal, precisando que es factible financiar la ampliación presupuestal;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo denominado "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL DISTRITO", por el monto de S/ 3,838.00 (tres mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 soles) gasto que será financiado de acuerdo a lo establecido en el Informe Nº 531-2020-MDCC/GPPR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presupuesto actualizado del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 34,248.00 (treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 625-2020-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento continúe con el trámite del procedimiento según la normativa correspondiente de acuerdo a sus funciones y facultades.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe